



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación Resuelve:

Repudiar el brutal asesinato del trabajador Claudio Romano por parte de 3 agentes de la Policía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Exigir la más profunda investigación de todas las responsabilidades en la ejecución de Claudio.

Rechazar y reclamar que cese de inmediato la defensa material y legal de los homicidas por parte del Gobierno de la Ciudad y exigir su desplazamiento inmediato de la fuerza.

Reclamar la inmediata prisión preventiva dada la evidente peligrosidad de los imputados.

Vanina Biasi

Mónica Schlotthauer

Nicolás del Caño

Christian Castillo

Alejandro Vilca



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Este 9 de septiembre se inició el juicio por el asesinato de Claudio Romano a manos de tres policías de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -homicidio del que se cumplen 5 años en los próximos días.

Efectivamente el 1° de septiembre de 2019 en el barrio de Villa Crespo, al 900 de la calle Malabia, tres policías de la Ciudad, Claudia Alejandra Beatriz Manzanelli, Daniela Isabel López y Darío Ramón Pérez, rodearon a Claudio Romano, remisero de 39 años que estaba ya herido, caído en el piso e incapacitado para levantarse, y le dispararon con sus armas reglamentarias hasta matarlo.

Como informa la Coordinadora Contra la Represión Policial e Institucional (CORREPI) que asumió la representación legal de Romano, “las imágenes captadas por las cámaras de la cuadra no dejan espacio para la duda ni el debate. Claudio estacionó su auto, en doble fila, detrás de un patrullero. Por razones que no conocemos, se bajó y se dirigió a la ventanilla del móvil policial. Tenía algunas heridas superficiales de arma blanca en el abdomen y las muñecas, cuyo origen tampoco conocemos. Lo que sí sabemos, porque está filmado, es que Claudio introdujo su brazo derecho, en el que tenía una navaja tipo “kerambit”, por la ventanilla del patrullero, y realizó un movimiento, para de inmediato correr rodeando la trompa del auto. El policía Pérez, que estaba al volante del patrullero, tuvo una lesión también superficial en el cuello. En ese instante, sonaron dos disparos, uno de Pérez, otro de su acompañante, la oficial Manzanelli, que impactaron en la ventanilla del lado derecho del patrullero. Manzanelli bajó del auto y realizó un tercer disparo, que pegó de lleno en el muslo izquierdo de Claudio, que cayó al piso y permaneció inmóvil casi un minuto completo. En ese lapso, los dos policías, más la oficial López, que estaba en la vereda, lo miraron, se alejaron y usaron sus celulares. Luego, rodearon a Claudio, que seguía tendido en el piso. Cuando apoyó el codo en el piso e intentó levantar apenas el torso, el oficial Pérez le pateó la cara con tremenda fuerza, con lo que volvió a caer del lado izquierdo. Cuando intentó nuevamente sentarse, rodeado por

los policías, los tres dispararon sobre Claudio, que apenas hizo unos movimientos espasmódicos entre disparo y disparo. La navaja estaba ya lejos de su cuerpo. Los disparos sólo cesaron cuando era evidente que estaba muerto.

Las contundentes imágenes (publicadas en muchos medios), sumadas a la reconstrucción de la cantidad y autoría de los disparos que permitieron la autopsia y las pericias, permitieron que sin mucha demora se ordenara el procesamiento de los tres policías de la Ciudad por homicidio calificado, con una expectativa de prisión perpetua para los funcionarios. A pesar de eso, incluso contra la opinión de la jueza que instruyó la causa, la Cámara de Apelaciones les dio el beneficio -privilegio es más exacto- de la excarcelación durante el proceso. Para fin del 2020, la causa ya estaba elevada al tribunal oral que realizará el debate, y antes del inicio de la cuarentena nuestra querrela, en representación de la familia de Claudio, ya había ofrecido la prueba que utilizaremos en el juicio”.

Resta conocer si de las comunicaciones realizadas previo a la ejecución de Claudio existió una orden o autorización para llevarla a cabo por parte de sus superiores.

Sin embargo, a pesar de la contundencia de las imágenes y de estar enfrentando un juicio por homicidio calificado, delito sancionado con prisión perpetua, los policías Pérez, López y Manzanelli no han sido separados de la fuerza, sino que continúan en funciones. Aunque, claro está, ante la difusión de la noticia, desde el GCBA “aclararon” que no están en tareas que impliquen contacto con personas, o sea que están a resguardo de que los reconozcan y escrachen, y además siguen en actividad y cobrando a fin de mes.

La CORREPI denuncia que del casi centenar de casos de “gatillo fácil” ocurridos a manos de la Policía de la Ciudad sólo un par de ellos han ido a juicio. “Después de la histórica condena a prisión perpetua al policía de la Ciudad Adrián Otero por el fusilamiento de Cristian “Paragüita” Toledo, dictada en octubre de 2018 por el hecho ocurrido poco más de un año antes, éste es el siguiente juicio oral por un caso de gatillo fácil contra la Policía de la Ciudad”.

Tanto el ex Jefe de Gobierno porteño Horacio Rodríguez Larreta, como su sucesor Jorge Macri, defienden el accionar de los asesinos. En su momento CORREPI declaraba: “Cuando decimos “defiende”, no es un giro retórico, es un simple y contundente hecho. Los tres policías que fusilaron a Claudio no se vieron en la disyuntiva de cualquier persona sometida a proceso, puesta a elegir entre una defensa oficial saturada de causas

o una particular, de altísimo costo material. Tienen defensa particular, pero no la pagan: sus defensores son los abogados de la División Asuntos Penales de la Policía de la Ciudad”.

Se trata de “abogados que llegaron a simular una “pericia” de la policía científica de la misma fuerza, obviamente excluida de toda intervención en la causa, lo que valió que radicáramos una denuncia contra los funcionarios responsables de usar en provecho de tres imputados por homicidio calificado los recursos que la Ciudad dice que no tiene para afrontar las ingentes necesidades sobrevenidas por la pandemia”. A cinco años de este hecho, exigimos perpetua para los policías asesinos de Claudio y el fin del gatillo fácil.

Tanta barbarie e impunidad contrasta con las persecuciones y estigmatización de aquellos que por defender sus derechos o por organizar la lucha contra el hambre son acusados de manera infame de toda clase de delitos, golpeados y encarcelados para amedrentar a una población que sin embargo no dejará de luchar.

Por lo expuesto solicito a los diputados y diputadas a acompañar y aprobar el presente Proyecto de Resolución.